



**Reunión internacional para examinar  
la ejecución del Programa de Acción  
para el desarrollo sostenible de los  
pequeños Estados insulares en desarrollo**

Distr. limitada  
9 de enero de 2005  
Español  
Original: inglés



**Port Louis (Mauricio)  
10 a 14 de enero de 2005**

---

**Informe de las consultas oficiosas en preparación de la  
Reunión Internacional celebradas en el Swami Vivekananda  
International Convention Centre**

1. De conformidad con la práctica seguida en las conferencias especiales de las Naciones Unidas y con lo dispuesto en la resolución 58/213 B de la Asamblea General, de 10 de junio de 2004, se celebraron consultas oficiosas los días 8 de enero de 2005 (en relación con el documento final) y 9 de enero de 2005 (en relación con la organización de los trabajos). Las consultas se abrieron a la participación de los representantes de todos los Estados interesados en participar en la conferencia.

**A. Apertura de las consultas oficiosas**

2. Declaró abierta la sesión el Secretario General de la Reunión Internacional.

**B. Elección del Presidente de las consultas oficiosas previas  
a la Conferencia**

3. A propuesta del Secretario General de la Reunión Internacional, se eligió por aclamación Presidente de las consultas oficiosas al Sr. Jagdish Koonjul, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas.

**C. Aprobación del reglamento**

4. En las consultas oficiosas celebradas el 9 de enero, se recomendó que la Reunión Internacional aprobara el reglamento provisional que figura en el documento A/CONF.207/2.

**D. Elección de los demás miembros de la Mesa**

5. También en las consultas oficiosas celebradas el 9 de enero, se recomendó que la Reunión Internacional hiciera suyas las recomendaciones relativas a la composición de la Mesa.



6. En la misma sesión, se recomendó que la Reunión Internacional eligiera por aclamación Presidente de la Reunión Internacional al Sr. Paul Raymond Bérenger, Primer Ministro de Mauricio.

7. También en la misma sesión, se recomendó que la Reunión Internacional eligiera por aclamación Vicepresidente de la Reunión Internacional por derecho propio al Sr. Pravin Kumar Jugnauth, Viceprimer Ministro y Ministro de Finanzas y Desarrollo Económico de Mauricio.

8. En la misma sesión, el Presidente de las consultas oficiosas informó a la Reunión Internacional de que los presidentes de los grupos regionales habían dado su apoyo a las siguientes candidaturas a vicepresidentes de la Reunión Internacional:

Grupo de Estados de África (3 puestos):	Cabo Verde, Mauricio y Marruecos
Grupos de Estados de Asia (3 puestos):	Nauru, Timor-Leste y Tuvalu
Grupo de Estados de Europa Oriental (3 puestos):	Croacia, Lituania y República Checa
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (3 puestos):	Bahamas, Barbados y Belice
Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados (3 puestos):	Bélgica, Italia y Nueva Zelandia

9. También en la misma sesión, se recomendó que el Vicepresidente, Sr. Christopher Fitzherbert Hackett (Barbados), fuera elegido por aclamación Relator General de la Reunión Internacional.

10. En la misma sesión, se recomendó que el Sr. Don MacKay (Nueva Zelandia) fuera elegido por aclamación Presidente de la Comisión Principal.

#### **E. Aprobación del programa: acreditación de las organizaciones no gubernamentales**

11. En las consultas oficiosas celebradas el 9 de enero, se recomendó que la Reunión Internacional aprobara el programa provisional que figura en el documento A/CONF.207/1.

12. También en la misma sesión, se recomendó que la Reunión Internacional aprobara la participación de las organizaciones no gubernamentales en las condiciones que se especifican en los documentos E/CN.17/2004/9 y A/59/409 y Corr.1.

#### **Acreditación de las organizaciones intergubernamentales**

13. En la misma sesión se recomendó que la Reunión Internacional aprobara la participación de la South Pacific Applied Geoscience Commission y la Commonwealth Agricultural Bureaux International, dos organizaciones intergubernamentales que deseaban participar en la Reunión Internacional en calidad de observadoras.

## **F. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal**

14. En la sesión celebrada el 9 de enero, se recomendó que la Reunión Internacional aprobara la organización de los trabajos indicada en el documento A/CONF.207/4.

15. En la misma sesión, se recomendó que la Reunión Internacional hiciera suyas las recomendaciones relativas a la asignación de temas, los límites de tiempo para los oradores y otras cuestiones de organización durante el debate general, recogidas en el documento A/CONF.207/4.

16. También en la misma sesión, se recomendó que la Reunión Internacional aprobara el calendario para los trabajos de la Reunión Internacional y la organización de las sesiones, incluidos los trabajos de la Comisión Principal, contenido en el anexo del documento A/CONF.207/4, con la condición de que la organización de los trabajos de la Comisión Principal se ajustara en función de las necesidades.

17. También en la misma sesión, se recomendó además que la Reunión Internacional hiciera suyas las recomendaciones relativas a la serie de sesiones de alto nivel, las reuniones de trabajo, las mesas redondas y la Comisión Principal, así como las disposiciones relativas a la organización de las sesiones, que figuran en el documento A/CONF.207/4.

## **G. Presentación de las credenciales de los representantes en la Reunión Internacional**

18. En la sesión celebrada el 9 de enero, el Presidente de las consultas oficiosas informó a la Reunión de que algunos países habían indicado que no asistirían a la Reunión Internacional, a saber: Benin, Bhután, Ghana, Liechtenstein y el Uruguay. A propuesta del Presidente, se recomendó suspender la aplicación del párrafo 2 del artículo 51 del reglamento provisional, relativo a la constitución del quórum para cualquier comisión o subcomisión de la Reunión Internacional, a fin de que la Comisión de Verificación de Poderes pudiera reunirse con sólo cuatro miembros presentes, toda vez que el quórum para dicha Comisión, compuesta por nueve miembros, es normalmente de cinco miembros. En este sentido, se recomendó que los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes fueran China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Trinidad y Tabago.

## **H. Informe de la Reunión Internacional**

19. En la misma sesión, se recomendó que la Reunión Internacional tomara nota de las recomendaciones relativas al informe de la Reunión Internacional contenidas en el párrafo 18 del documento A/CONF.207/4.